

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA 30/06/2022

A las catorce horas del día ocho de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de acuerdo número veinticuatro, de acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, en el cual se autoriza el pago de facturas a la empresa CAESS en el Extracto que dice: “El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que en relación al acuerdo municipal número ocho del acta número seis de sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se ha seguido dándole seguimiento al pago de facturas a CAESS en concepto de condición irregular. En la cual se ha recibido detalle de facturación que comprenden en los periodos del nueve de agosto del dos mil diecinueve al quince de diciembre de dos mil veintiuno, en concepto de condición irregular (lámparas encendidas las 24 horas) en diferentes zonas del municipio. Cabe destacar que

ya se hicieron las reparaciones correspondientes en el mes de enero dos mil veintidós y a la vez ya fue notificado a CAESS, por todo lo anterior se solicita la autorización del Concejo Municipal, para realizar el pago de facturas a la empresa CAESS, por un monto de: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,280.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar el pago de facturas a la empresa CAESS, por un monto de: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,280.00), facturación que comprenden en los periodos del nueve de agosto del dos mil diecinueve al quince de diciembre de dos mil veintiuno, en concepto de condición irregular (lámparas encendidas las 24 horas) en diferentes zonas del municipio.

N°	N° ACTURA	NIC	MONTO	AÑO	N°	N° DFACTURA	NIC	MONTO	AÑO
1	107654937	2000085	\$ 446.18	2019	15	115090395	2000085	\$ 299.33	2020
2	108449334	2000085	\$ 492.86	2019	16	115573439	2000085	\$ 285.14	2020
3	109021778	2000085	\$ 523.80	2019	17	117053428	2000085	\$ 305.77	2020
4	109699540	2000085	\$ 580.71	2019	18	117578309	2000085	\$ 305.41	2020
5	110484212	2000085	\$ 540.87	2020	19	118200761	2000085	\$ 315.56	2021
6	111144944	2000085	\$ 517.55	2020	20	120683966	2000085	\$ 414.30	2021
7	111359757	2000085	\$ 488.77	2020	21	121284730	2000085	\$ 441.49	2021
8	111968060	2000085	\$ 314.49	2020	22	122253435	2000085	\$ 413.01	2021
9	112821478	2000085	\$ 314.49	2020	23	122922347	2000085	\$ 458.00	2021
10	113496122	2000085	\$ 317.16	2020	24	123523545	2000085	\$ 465.89	2021
11	113596017	2083581	\$ 24.26	2020	25	124125551	2000085	\$ 450.85	2021
12	113596018	2083581	\$ 41.54	2020	26	124759553	2000085	\$ 465.14	2021
13	113928907	2000085	\$ 329.11	2020	27	125323738	2000085	\$ 449.83	2021
14	114542799	2000085	\$ 318.49	2020					

Según se detalla de la siguiente manera:

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54205 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal". Dicha modificación consiste en el incremento de un monto de: treinta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31.78), ya que no tiene incluido el 1% de retención de IVA en ocho facturas se detallan las facturas con retención incluida:

N° factura	Año	Monto	1% Retención
120683966	2021	\$418.00	\$3.70
121284730	2021	\$445.43	\$3.94
122253435	2021	\$416.70	\$3.69
122922347	2021	\$462.09	\$4.09
123523545	2021	\$470.04	\$4.16
124125551	2021	\$454.88	\$4.03
124759553	2021	\$469.29	\$4.15
125323738	2021	\$453.85	\$4.02
Total			\$31.78

Por el cual el monto ascendería a un total de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,311.78)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número veinticuatro, de acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós. Así mismo la modificación que consiste en incremento de un monto de: treinta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31.78), ya que no tiene incluido el 1% de retención de IVA en ocho facturas detalladas anteriormente. Por el cual el monto ascendería a un total de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,311.78)**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa sobre el proceso solicitado por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en resumen expresa que debido a que la municipalidad cuenta con un cabezal marca Freightliner no funcionando, aclarando que la reparación que se le hizo presentó fallas por el cual está en proceso de hacer valer la garantía, y una góndola que presenta desperfectos mecánicos en hojas de resorte y en su infraestructura (soportes o vigas que sostienen los laterales), en tal sentido nos vemos en la necesidad obligatoria de intervenirla ya que de no hacerlo el riesgo de que se abra en su recorrido desde la planta de trasbordo hacia MIDES es alto, y los daños a terceros pueden ser fatales, por lo antes expuesto nos vemos en la necesidad de carácter urgente de solicitar un servicio de góndola completa por 2500 toneladas y que inicie un proceso de contratación de servicios de arrendamiento de cabezal, servicio que brindaba la empresa **TRANSPORTES RIVERA**, que a la fecha ha realizado noventa y ocho viajes de los cien según el contrato; es de vital importancia contratar este servicio, ya que de no hacerlo, caeremos en acumulación de basura en el área de transporte de servicio general generando

insalubridad en los habitantes aledaños a la zona en Municipio de San Martín. Por tal razón se solicita autorizar la contratación anteriormente relacionada; Tomando en cuenta la **DECLARATORIA DE URGENCIA** decretada a través de acuerdo número nueve de acta siete de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **dar inicio** al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para servicio de: “**ARRENDAMIENTO DE CABEZAL PARA CIEN VIAJES DESDE SERVICIOS GENERALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HACIA RELLENO SANITARIO MIDES-NEJAPA; 2) la CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE GÓNDOLA COMPLETA HASTA 2500 TONELADAS (CABEZAL Y GÓNDOLA) DESDE SERVICIOS GENERALES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN HACIA RELLENO SANITARIO MIDES-NEJAPA**”, de conformidad al acuerdo número nueve de acta siete de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Servicios Generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,291.75)**, para el pago de Factura N° 02220 de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,291.75)**, para el pago de Factura N° 02220 de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento**

y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita el pago para sesenta y un pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de mayo del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martín. Haciendo un monto total de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,135.00).** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,135.00)**, para el pago de sesenta y un pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de junio del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martín. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración la creación de la comisión técnica para elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas

de la Municipalidad de San Martín. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la creación de la **COMISIÓN TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**, dicha comisión será integrada por: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Administrativo Financiero; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Asistente de Unidad Jurídica; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero municipal; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Unidad Jurídica; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Delgado Municipal Contravencional y Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Síndico Municipal. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y a todos los miembros de la comisión antes detallada, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita el descuento de fondo de vialidad para los 336 empleados municipales y el concejo municipal que serán aplicados en planilla del mes de julio del corriente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el descuentos por el monto de: **TRES DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.43)**, en concepto de fondo de vialidad para los 336 empleados municipales y el concejo municipal que serán aplicados en planilla del mes de julio del corriente año, haciendo un total de: **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,152.48)**. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal.. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de julio de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, madre del empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, madre del empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la activación de la cuenta **#100-200-701059-8**, del banco de fomento agropecuario, esto a fin de poder imprimir estados de cuentas y realizar las respectivas conciliaciones. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la activación de la cuenta **#100-200-701059-8**, del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, para poder imprimir estados de cuentas y realizar las respectivas conciliaciones. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Contador Municipal y Coordinador de la Comisión de Liquidación de Proyectos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite informe de Liquidación de los siguientes proyectos: **a)** Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes de participación y prevención en el municipio de san Martín 2021, Cuenta Bancaria: 100-200-701225-6 Banco BFA. **b)** Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio de san Martín 2021 cuenta bancaria: 100-200-701205-1 BANCO BFA. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la liquidación de los proyectos siguientes y así mismo el cierre de las cuentas: **a)** Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes de participación y prevención en el municipio de san Martín 2021. **b)** Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio de san Martín 2021. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realizar el traslado de los fondos de las cuentas siguientes: **1) N° 100-200-701225-6**, por el monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,121.28)**, fondos del proyecto denominado: Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes de participación y prevención en el municipio de san Martín 2021. **2) N° 100-200-701205-1**, por el monto de: **TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,062.77)**, fondos del proyecto denominado: Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio de san Martín 2021. A la cuenta **N° 100-200-701194-2 (fondos FODES Libre Disponibilidad).** **III)** Instrúyase al Contador Municipal y Coordinador de la Comisión de Liquidación de Proyectos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud

presentada por el Director del CAM Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **42**, disminuyendo la cifra **54117** por el monto de: DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), y aumentando en la cifra **54104** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

cifra	concepto	presupuesto	aumenta	disminuye	ejecutado	disponibilidad
54117	Materiales de defensa y seg. publica	\$31,000.00	\$ 0.00	\$2,500.00	\$110.00	\$ 28,390.00
54104	Producto textiles y vestuarios	\$ 8,090.00	\$2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,590.00
total		\$39,090.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$110.00	\$ 38,980.00

Dicha reforma es para la compra de uniforme para el personal del CAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **42**, disminuyendo la cifra **54117** por el monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$2,500.00**, y aumentando en la cifra **54104** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

cifra	concepto	presupuesto	aumenta	disminuye	ejecutado	disponibilidad
54117	Materiales de defensa y seg. publica	\$31,000.00	\$ 0.00	\$2,500.00	\$110.00	\$ 28,390.00
54104	Producto textiles y vestuarios	\$ 8,090.00	\$2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,590.00
total		\$39,090.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$110.00	\$ 38,980.00

Dicha reforma es para la compra de uniforme para el personal del CAM. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Director del CAM, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita reforma presupuestaria en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos bajo la línea **10**, dicha reforma es necesaria para cancelar servicios de prórroga o de nuevo contrato de servicio para arrendar un cabezal, para trasladar góndola municipal hacia relleno sanitario MIDES en Nejapa, ya que si no contamos con este servicio caeremos en acumulación de basura en el área de transbordo ubicado en servicios generales, por lo cual se procedió a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y se

constató que no hay suficiente presupuesto para para continuar el proceso de arrendamiento o iniciar uno nuevo. Según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54302	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 2,940.60	\$ 47,059.40
54304	Transporte, Fletes Y Almacenamiento	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamiento Diversos	\$ 315,000.00	\$ 0.00	\$ 140,000.00	\$ 68,628.56	\$ 106,371.44
61102	Maquinaria Y Equipo	\$ 22,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 641.00	\$ 7,000.00
61105	Vehículos De Transporte	\$ 71,796.50	\$ 0.00	\$ 63,373.09	\$ 0.00	\$ 8,423.41
61108	Herramientas, Repuestos Principales	\$ 28,884.46	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 5,653.37	\$ 13,231.09
54316	Arrendamientos De Bienes Muebles	\$ 140,000.00	\$ 303,373.09	\$ 0.00	\$132,075.00	\$ 311,298.09

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos la línea de trabajo **10**, dicha reforma es necesaria para cancelar servicios de prórroga o de nuevo contrato de servicio para arrendar un cabezal, para trasladar góndola municipal hacia relleno sanitario MIDES en Nejapa, ya que si no contamos con este servicio caeremos en acumulación de basura en el área de transbordo ubicado en servicios generales, por lo cual se procedió a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y se constató que no hay suficiente presupuesto para para continuar el proceso de arrendamiento o iniciar uno nuevo. Según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54302	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 2,940.60	\$ 47,059.40
54304	Transporte, Fletes Y Almacenamiento	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamiento Diversos	\$ 315,000.00	\$ 0.00	\$ 140,000.00	\$ 68,628.56	\$ 106,371.44
61102	Maquinaria Y Equipo	\$ 22,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 641.00	\$ 7,000.00
61105	Vehículos De Transporte	\$ 71,796.50	\$ 0.00	\$ 63,373.09	\$ 0.00	\$ 8,423.41
61108	Herramientas, Repuestos Principales	\$ 28,884.46	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 5,653.37	\$ 13,231.09
54316	Arrendamientos De Bienes Muebles	\$ 140,000.00	\$ 303,373.09	\$ 0.00	\$132,075.00	\$ 311,298.09

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal XXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, al Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX en la cual solicita

reforma presupuestaria entre líneas en la Unidad del Concejo Municipal y en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos bajo las líneas de trabajo **02** y **10**, dicha reforma es necesaria para cancelar servicios de prórroga o de nuevo contrato de servicio para arrendar un cabezal, para trasladar góndola municipal hacia relleno sanitario MIDES en Nejapa, ya que si no contamos con este servicio caeremos en acumulación de basura en el área de transbordo ubicado en servicios generales, por lo cual se procedió a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y se constató que no hay suficiente presupuesto para para continuar el proceso de arrendamiento o iniciar uno nuevo. Según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54314	Atenciones Oficiales	L - 02	\$ 167,810.25	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 8,200.37	\$ 109,609.88
54316	Arrendamientos De Bienes Muebles	L - 10	\$ 443,373.09	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 132,075.00	\$ 361,298.09

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria entre líneas en la Unidad del Concejo Municipal y en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos bajo las líneas de trabajo **02** y **10**, dicha reforma es necesaria para cancelar servicios de prórroga o de nuevo contrato de servicio para arrendar un cabezal, para trasladar góndola municipal hacia relleno sanitario MIDES en Nejapa, ya que si no contamos con este servicio caeremos en acumulación de basura en el área de transbordo ubicado en servicios generales, por lo cual se procedió a la verificación de la disponibilidad presupuestaria y se constató que no hay suficiente presupuesto para para continuar el proceso de arrendamiento o iniciar uno nuevo. Según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54314	Atenciones Oficiales	L - 02	\$ 167,810.25	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 8,200.37	\$ 109,609.88
54316	Arrendamientos De Bienes Muebles	L - 10	\$ 443,373.09	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 132,075.00	\$ 361,298.09

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha cinco de julio del dos mil veintidós, suscrito por la Directiva Asociación de Desarrollo Comunidad Las Rosas, en la cual hace del conocimiento que como directivos no cuentan con recursos económicos y quieren recoger fondos para cubrir algunas necesidades de la comunidad, por lo cual han planeado una excursión el día sábado dieciséis de julio del presente año, a termos del rio, con hora de salida 6:00 a.m. en la parada del rotulo verde (retorno), hora de salida 4:00 p.m.. Por lo cual solicita la ayuda con un bus para dicha actividad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica a favor de la Directiva Asociación de Desarrollo Comunidad Las Rosas, para el alquiler de un bus para una excursión el día sábado dieciséis de julio del presente año, a Termos del Rio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha cinco de julio del dos mil veintidós, suscrito por la presidenta de la Directiva Asociación de Desarrollo Comunidad Colonia Santa Fe # 1, Señora Ana del Carmen Martínez Ventura, en la cual solicita el apoyo de **tres buses**, para el día treinta y uno de julio del presente año, lugar de visita Playa El Espino, dichos fondos a recaudar será para cancelar la mano de obra de las reparaciones que se ejecutaran en las calles de dicha comunidad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica a favor de la Directiva Asociación de Desarrollo Comunidad Colonia Santa Fe # 1, para pagar el alquiler de dos

bus para el día treinta y uno de julio del presente año, desde San Martín hacia Playa El Espino del departamento de Usulután, ya que dichos fondos a recaudar serán utilizados para cancelar la mano de obra de las reparaciones que se ejecutaran en las calles de dicha comunidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de junio de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta de julio del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mecánico de Obra y Banco. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mecánico de Obra y Banco, a partir del treinta de junio del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,275.00)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en dos cuotas la primera durante el mes de julio del año Dos Mil Veintidós por un monto de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,137.50)**, y la segunda durante el mes de agosto por la misma cantidad antes descrita. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual en el punto solicitado por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en resumen expresa que el contrato de 180 turnos de arrendamiento de camiones compactadores de basura caducó, y aun no se ha resuelto el problema de los camiones compactadores de la municipalidad, no tenemos los recursos necesarios para brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio de San Martín, ya que solo se cuenta con un camión compactador funcionando al 50 por ciento y la demanda en la época invernal se ha incrementado, por esta razón es necesario contratar este servicio y evitar problemas de insalubridad en el municipio de San Martín. Así mismo, nos encontramos en declaratoria de urgencia según Acuerdo Municipal número nueve del Acta número siete de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós. Por tal razón se solicitó contratar el servicio de arrendamiento de 2 camiones compactadores, capacidad de 8 – 10 toneladas, por 225 turnos; Tomando en cuenta la **DECLARATORIA DE URGENCIA** decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, es procedente recomendar a este CONCEJO, la CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN POR PLAZO DE 225 TURNOS, de conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; se publicó el proceso en COMPRASAL, se generó competencia invitando a empresas dedicadas a este rubro, según consta en el expediente respectivo; habiéndose recibido únicamente dos ofertas de las empresas: GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., POR \$61,875.00, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (TRANSPORTES RIVERA) POR \$61,875.00; siendo que la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en los TDR, tanto en especificaciones técnicas y condiciones generales, y que además cuenta con amplia experiencia en este rubro, SE RECOMIENDA ADJUDICAR A GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., por un total de \$61,875.00, equivalente a 225 turnos, los cuales serán consumidos según se necesiten por requerimiento de Recolección de Desechos Sólidos. **Por lo tanto:** el

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **CONTRATACION DIRECTA** para “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN**”, por plazo de **225 TURNOS**, con un monto de: **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,875.00)**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, para el plazo de **doscientos veinticinco turnos**, a un precio unitario de: **doscientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$275.00)** cada uno, a razón de dos camiones compactadores, por un plazo de doscientos veinticinco turnos. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Se nombra como administrador del contrato al **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para verificar la buena marcha del contrato respectivo, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Instrúyase al jefe de Jurídico para la elaboración del contrato y al Alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **IV)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez

Sr. Germán José Sorto Ventura

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.